# Comentarios y reparos a la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad

Edison Lucio Varela Cáceres

Universidad de Los Andes, Abogado *Cum Laude*
Universidad Central de Venezuela, Especialista en Derecho de la Niñez y de la Adolescencia, profesor asistente de Derecho Civil I Personas
Universidad Metropolitana, profesor de Derecho Civil
Universitat de Barcelona, Máster en Derecho de Familia e Infancia

# Comentarios y reparos a la Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad

Prólogo
Manuel Espinoza Melet

Presentación
María Candelaria Domínguez Guillén

Colección Cátedra Dra. María Candelaria Domínguez Guillén N.º 1

Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, C. A.
Caracas, 2021

Editorial RVLJ (Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, C. A.)

Diseño y diagramación: Sonia Velásquez
Corrección: Elizabeth Haslam

Depósito Legal N° DC2020000388
ISBN 978-980-7561-14-3

Correo: revista_venezolana@hotmail.com
Twitter & Instagram: @la_rvlj
www.rvlj.com.ve
Los Ruices, Caracas-Venezuela. Código Postal 1071
Teléfono: (0212) 234.29.53

Lo cierto es que la originalidad –exceptuando los espíritus
de una fuerza insólita– no es en manera alguna,
como suponen muchos, cuestión de instinto o de intuición.
Por lo general, para encontrarla hay que buscarla trabajosamente;
y aunque sea un positivo mérito de la más alta categoría,
el espíritu de invención no participa tanto como el de negación
para aportarnos los medios idóneos de alcanzarla.

Allan Poe, Edgar: *El método de composición*. 1846.

Quisiera equivocarme a diario, y lo que me parece para mí más terrible
es el caso, perfectamente imposible, de que todos
pensaran como yo, porque entonces me encontraría
de hecho solo en el mundo.

de Unamuno, Miguel: *Sobre la literatura hispanoamericana*. 1899.

Se trata de un modesto esfuerzo de penetración de nuestra realidad jurídica,
en el cual, si se critica la opinión ajena se hace con la sinceridad
y el respeto que demanda toda labor estrictamente científica.

Loreto, Luis: *Contribución al estudio de la excepción
de inadmisibilidad por falta de cualidad*.
Antología Jurídica. Buenos Aires, 1940, p. 9.

Dedico esta obra a mis padres, Eddy Alfonso y Sonia Yolanda,
Con todo el amor del mundo…

# Índice


Prólogo
Manuel Espinoza Melet 13

Presentación
María Candelaria Domínguez Guillén 19

Introito 23

Parte i
Aspectos generales de la Ley para Protección
de las Familias, la Maternidad y la Paternidad 25

**1. Una ley para proteger a la familia** 25
**2. Breves antecedentes y referencias al Derecho comparado** 29
**3. Fundamentos de la Ley** 45
**4. Los principios sectoriales del Derecho de Familia** 51
**5. Las características de la Ley** 56
**6. La familia constitucional** 57

Parte ii
Comentarios y reparos a la Ley para Protección
de las Familias, la Maternidad y la Paternidad 59

**Capítulo i. Disposiciones generales** 59
Artículo 1.- Objeto 59
Artículo 2.- Principios 60
Artículo 3.- Definición 61
Artículo 4.- Criterios para acceder a programas de apoyo familiar 65
Artículo 5.- Igualdad de derechos y deberes entre los y las integrantes de las familias 68

Artículo 6.- Participación de los consejos comunales 69
Artículo 7.- Promoción del programa de familias sustitutas 73

**Capítulo II. De la protección socio-económica** 76
Artículo 8.- Inamovilidad laboral del padre 76
Artículo 9.- Licencia de paternidad 82
Artículo 10.- Protección a las familias de los pueblos y comunidades indígenas 89
Artículo 11.- Educación y capacitación 92
Artículo 12. Programas de alimentación 95
Artículo 13.- Corresponsabilidad en materia de salud 97
Artículo 14.- Acciones en situaciones de emergencia, desastres naturales y epidemias 99
Artículo 15.- Programas de cultura, turismo y recreación 101
Artículo 16.- Programas deportivos 103
Artículo 17.- Programas de vivienda 105

**Capítulo III. De la protección a la maternidad y la paternidad** 111
Artículo 18.- Protección integral 111
Artículo 19.- Planificación familiar y educación sexual 113
Artículo 20.- Servicios médicos para la reproducción asistida 114

**Capítulo IV. Del reconocimiento de la paternidad**
Artículo 21.- Presentación por la madre 116
Artículo 22.- Acta de nacimiento 129
Artículo 23.- Notificación 132
Artículo 24.- Localización de la persona señalada como padre 133
Artículo 25.- Notificación por cartel 135
Artículo 26.- Lapso para comparecer 136
Artículo 27.- Reconocimiento voluntario 137
Artículo 28.- Experticia para el establecimiento de la paternidad 141

Artículo 29.- Efectos del resultado de la prueba 146
Artículo 30.- Disconformidad con los resultados de la prueba 149
Artículo 31.- Remisión al Ministerio Público 151

**Capítulo v. De la prevención de los factores generadores de conflictos y violencia intrafamiliar** 155
Artículo 32.- Protección integral de las familias 155
Artículo 33.- Capacitación de funcionarios y funcionarias 156
Artículo 34.- Papel de los consejos comunales en la educación y promoción de los valores en las familias 158
Artículo 35.- Educación para el fortalecimiento de las familias 159
Artículo 36.- Campañas comunicacionales para prevenir los conflictos y violencia intrafamiliares 160
Artículo 37.- Programas de atención integral a las familias 161
Artículo 38.- Diseño y ejecución de programas 162

**Disposición derogatoria única** 163

**Disposición final única** 164

Parte iii
Consideraciones sobre el Proyecto de Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad de 2021 165

**1. Estructura del Proyecto** 165
**2. Novedades y modificaciones relevantes** 167
**3. Reparos generales** 174

Anexo. Proyecto de Ley para Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2021) 179

Lista de abreviaturas usadas en las concordancias 199

Bibliografía 201